

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)

La jagua de Ibirico – Cesar, Agosto Diecisiete (17) de Dos mil Veintidós (2022)

Referencia. DISMINUCION DE ALIMENTO
Demandante. EDUARDO SANTOSALFARO MARTINEZ
Demandado. JAINIRIS ESTHER ORTEGA OROZCO
Rad. 204004089001-2019-00464-00

Revisado el expediente, se hace necesario fijar fecha y hora de la audiencia del Art. 372, en concordancia en el artículo 392 del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fijese como fecha para la realización de la audiencia del Art. 392 del C.G.P, el día treinta (30) de agosto de 2022 a las 09:00 AM.

SEGUNDO: se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

El auto de fecha

17-08-2022

Se notifica por estado No.

092

del

18-08-2022

A:
El Secretario

